

BUIN, 12 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1389 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 48, se aprueba el programa denominado Desarrollo Cultural 2024.

2.- El Memorándum N° 788, de fecha 28 de marzo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de Romina Núñez Moraga, por presentación del grupo folclórico "Las Comaires", el día 20 de abril de 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Términos de Referencia Trato Directo entre I. Municipalidad de Buin y Romina Andrea Núñez Moraga, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Cotización "Las Comaires", por la suma de \$1.200.000.-, más Impuesto (Boleta a Honorarios), para presentación el día 20 de abril de 2024.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Romina Núñez Moraga.
- ➔ Certificado de Habilidad Registro de Proveedores-Mercado Público.
- ➔ Resolución de Concesión de Marca, de fecha 01.03.2024, correspondiente a la denominación "Las Comaires"-Titular Romina Núñez Moraga y Gabriela Contreras Araya, emitido por INAPI.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 691, de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y los términos de referencia; designa como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia Trato Directo entre Ilustre Municipalidad de Buin y Romina Andrea Núñez Moraga, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa de Romina Andrea Núñez Moraga, RUT N° ; por presentación del grupo folclórico "Las Comaires", el día 20 de abril de 2024.

3.- El valor total de los servicios asciende a la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), más retención; de acuerdo a lo estipulado en el ítem Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- Es del caso señalar que, la contratación del grupo folclórico no solo garantiza un espectáculo de entretenimiento y alta calidad, sino que también aporta un significado especial que fortalecerá los vínculos culturales y comunitarios durante el evento. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Considerando que, los servicios ascienden a la suma de \$1.200.000.- más retención, monto que equivale a 18,52 UTM-retención incluida-(valor UTM de \$64.793.-), cumpliéndose así los requisitos establecidos en la norma, para proceder a la contratación por la referida causal.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMA
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA L. GMG. VZL MSSA

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDEFO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Grupo Folclórico Las Comaires_Campeonato de Cueca Regional.docx